



# CONVOCATORIA BARCELONA PRODUCCIÓ 2021

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS ARTÍSTICOS

## OBJETO

Barcelona Producció es un programa que tiene como objetivo incentivar la producción en el ámbito de las prácticas artísticas contemporáneas. Promueve la participación de artistas, comisarios, críticos, investigadores y otros profesionales centrados en el arte y la cultura contemporánea a través de una convocatoria abierta y una selección de proyectos efectuada por un jurado independiente. Con esta iniciativa, La Capella ofrece apoyo a las necesidades económicas y de producción de la comunidad artística de Barcelona y su área de influencia, con el objetivo de acercar a todos los públicos las líneas discursivas del arte actual.

La convocatoria tiene la voluntad de mostrar claramente la diversidad de disciplinas y la hibridación de lenguajes que caracterizan las prácticas artísticas contemporáneas. En este sentido, Barcelona Producció pone de manifiesto su voluntad de fomentar la porosidad y la transversalidad entre sectores, interpelando a sus actores y animándolos a presentar sus propuestas. Pretende incentivar la innovación en cuanto a discurso, formato, proceso, etc., pero sin plantear la convocatoria en términos de disciplinas. Se contemplan todas las técnicas y todos los lenguajes, y la voluntad de Barcelona Producció es priorizar los que están menos presentes habitualmente en el contexto de Barcelona.

## A QUIÉN SE DIRIGE

Barcelona Producció se dirige a la comunidad artística, sin establecer limitaciones por razón de edad. Se estructura en varias modalidades que implican la posibilidad de plantear proyectos tanto en formato expositivo como en otros formatos.

## MODALIDADES

Las distintas líneas de producción de Barcelona Producció, al margen de criterios de disciplina, se dividen en las modalidades de proyectos expositivos y proyectos no expositivos, y se concretan en diferentes líneas en función de sus requerimientos de espacio y de tiempo de exhibición.

En este recuadro se relacionan las modalidades de proyectos artísticos de Barcelona Producció y el número de proyectos que se seleccionará dentro de cada modalidad para presentarlos dentro de la programación de La Capella.

MODALIDAD	Nº Proyectos
<b>1. PROYECTOS EXPOSITIVOS</b>	
1.a. Individual	3 proyectos
1.b. Comisariado	1 proyecto
<b>2. PROYECTOS NO EXPOSITIVOS</b>	
2.a. Deslocalizados	2 proyectos
2.b. Investigación	2 proyectos
2.c. Publicación	1 proyecto
2.d. Acción en vivo	3 proyectos
2.e. Creación transdisciplinaria y medios digitales	2 proyectos
<b>3. PROYECTO EDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN</b>	1 proyecto

### 1. PROYECTOS EXPOSITIVOS

Esta modalidad tiene como objetivo la producción de propuestas que se presenten en formato expositivo.

Se divide en dos líneas (y se especifica el número de proyectos que se seleccionará en cada línea):

#### 1.a. Proyectos individuales — 3 proyectos

Se trata de proyectos de voluntad expositiva dirigidos a artistas. Se pretende sobre todo favorecer la producción de un proyecto inédito, estableciendo las dinámicas de proceso necesarias para su presentación final como exposición en el espacio de La Capella.

#### 1.b. Proyecto de comisariado — 1 proyecto

Se dirige a personas interesadas en la práctica curatorial que deseen presentar una exposición en el espacio de La Capella. Se aceptan propuestas de todo tipo, tanto colectivas como individuales, así como proyectos de carácter más experimental pero que hagan hincapié en su condición expositiva.

## MODALIDADES

### 2. PROYECTOS NO EXPOSITIVOS

Esta modalidad tiene como objetivo la presentación de proyectos que se desarrollen y formalicen al margen del formato expositivo. Se divide en cinco submodalidades, en función de las necesidades en cuanto al tipo de espacio de presentación de la propuesta o al tiempo requerido para dicha propuesta (y se especifica el número de proyectos que se seleccionará en cada submodalidad):

#### 2.a. *Proyectos deslocalizados – 2 proyectos*

Dirigida a proyectos que se desarrollen y formalicen al margen del formato expositivo para su presentación final y que no encajen en ninguna de las otras modalidades específicas de esta convocatoria. En este sentido, las propuestas pueden ser muy diversas y plurales, desde propuestas que se implementan en otros lugares, en el espacio público, hasta propuestas que ensayan temporalidades que van más allá de una exposición propiamente dicha (intervenciones en otras instituciones, actividades de intensidad performativa, conexiones con otros ámbitos...).

#### 2.b. *Proyectos de investigación – 2 proyectos*

Dirigida a la presentación de proyectos que se planteen desde cualquier campo de la investigación en torno a las prácticas artísticas contemporáneas (tanto desde un punto de vista teórico como desde una perspectiva de investigación previa para la realización de un proyecto artístico). Con ello se pretende apoyar los procesos de investigación, ofreciendo tiempo y dinero para poder investigar sin la presión de la formalización final. Como conclusión de la investigación, se pide un retorno público, ya sea en forma de conferencia, de taller o de publicación, o en cualquier otro formato idóneo para establecer ciertas conclusiones sobre la investigación.

#### 2.c. *Proyecto de publicación – 1 proyecto*

Dirigida a proyectos presentados en forma de publicación en soporte físico (visual, textual, sonoro, etc.) o en cualquier otro lenguaje. Se pretende favorecer la edición de una publicación en torno a las artes visuales. Las temáticas y los formatos son libres, y pueden ir desde el ensayo hasta la ficción o el fotolibro, pero también tiene cabida cualquier registro de edición experimental que vaya más allá del libro.

#### 2.d. *Proyectos de acción en vivo – 3 proyectos*

Dirigida a proyectos de performance y/o arte de acción, poesía de acción y otras propuestas intermedia de arte en vivo que no requieran ningún tipo de exposición temporal más allá de su presentación al público de forma efímera. Las ayudas de esta categoría se dirigen a acciones performativas puntuales que configuren un programa de performances organizado en La Capella. Todas las piezas deben ser inéditas y tienen que llevarse a cabo en el espacio de La Capella. En el caso de trabajos performativos que se tengan que llevar a cabo en otras ubicaciones, habría que optar a este programa en la modalidad de proyectos deslocalizados.

## MODALIDADES

*2.e. Proyectos de creación transdisciplinaria y medios digitales — 2 proyectos*  
Dirigida a proyectos artísticos presentados en entornos digitales o específicos de las tecnologías de la información y de la comunicación (redes, contextos geolocalizados o cualquier otro espacio no físico). Las ayudas de esta categoría priorizan las conexiones entre las artes visuales y los entornos digitales, conexiones que abran reflexiones sobre los usos de las tecnologías en el ámbito creativo. Los proyectos pueden o no tener resolución expositiva, y en cada caso se buscaría la mejor manera de presentarlos una vez finalizados. En esta categoría, las personas seleccionadas realizarán una estancia de tres días en el CERN\* como artistas invitados. Esta estancia consistirá en un asesoramiento y un encuentro con científicos que se dedican a la investigación fundamental y en ningún caso el proyecto se desarrollará en el CERN ni con su tecnología.

### 3. PROYECTO EDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN — 1 proyecto

Esta modalidad tiene como objetivos:

- Poner en marcha un espacio educativo y de mediación en La Capella.
- Diseñar y realizar acciones educativas dirigidas al público general y a colectivos específicos sobre la base del programa de exposiciones y proyectos seleccionados en la convocatoria. Así pues, el proyecto educativo y de mediación debe tener especialmente en cuenta la relación entre las exposiciones y los proyectos de la temporada y sus posibles públicos.
- Integrar las actividades de La Capella en los diferentes programas que desarrollan varias asociaciones y entidades de la ciudad, y muy especialmente, del barrio del Raval (como por ejemplo “Apadrina el teu equipament” u otros).
- Diseñar e implementar las estrategias más adecuadas para la conexión con las entidades y la comunidad del Raval, tanto en el ámbito educativo como social.

Por lo tanto, se propone desarrollar una oferta de educación y mediación para toda la temporada, capaz de favorecer líneas educativas en la aproximación de los contenidos (exposiciones, proyectos deslocalizados, etc.) a diferentes tipos de audiencias (público escolar, público adulto, público especializado...), haciendo especial hincapié en el entorno del Raval y manteniendo y potenciando la relación con los programas ya iniciados. Así mismo, se propone abrir vías de reflexión teórica y práctica sobre el rol de la mediación en la práctica artística en el contexto de Barcelona. Se trata, pues, de un proyecto que funciona como un ensayo de programa educativo y de mediación para toda la temporada de Barcelona Producció. La propuesta debe mantener una doble línea de acción: por un lado, debe generar dinámicas y reflexiones propias sobre el ámbito de la mediación en el arte, y por otro, generar actividades de aproximación a las artes visuales para distintos tipos de público, tanto público especializado como público general de todas las edades.

\*Sobre el CERN: origen de la World Wide Web y sede del Gran Colisionador de Hadrones (LHC, por sus siglas en inglés), el acelerador de partículas más potente del mundo, el CERN (Centro Europeo para la Investigación Nuclear) de Ginebra es un centro eminente de ciencia y tecnología con una gran relevancia en la cultura de hoy. Como centro internacional de excelencia, el CERN es un lugar inspirador para toda clase de artistas, diseñadores y creadores, que allí exploran y amplían su investigación en el fascinante mundo de la física de partículas. Arts@CERN, su programa artístico, se dedica al arte en la vanguardia de la investigación científica y favorece la creación de nuevos conocimientos expertos a través de la ampliación de la práctica de los artistas en relación con la investigación fundamental y la física de partículas.

\*\*En cuanto a la modalidad de proyecto educativo y de mediación, dada la vinculación necesaria con el resto de proyectos, se seguirá un proceso de selección específico según las condiciones que se establecen en el apartado “Selección de proyectos” de estas bases.

## PUBLICACIONES

La Capella producirá unas publicaciones asociadas a los proyectos seleccionados en las modalidades de proyectos expositivos y proyectos no expositivos que serán concebidas como una colección. Estas publicaciones se editarán en versión trilingüe, en catalán, castellano e inglés, y este será el orden en que se deberán publicar los textos.

El contenido de cada publicación lo decidirá el autor o la autora, y deberá ajustarse a las características técnicas que se determinen con los equipos de La Capella y a los parámetros económicos y de producción que se establezcan

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para valorar las propuestas presentadas, el jurado tendrá en cuenta unos criterios de valoración generales aplicables a todas las modalidades y algunos criterios específicos para modalidades concretas.

### *Criterios generales*

Se valorarán las propuestas en función de:

- la calidad;
- el carácter innovador en cuanto a discurso, formato, proceso, etc.;
- la adecuación a la modalidad a la que se presentan;
- la relevancia que puedan tener en el contexto de Barcelona;
- la importancia que puedan tener en el contexto de la trayectoria profesional del autor o la autora, de forma que puedan encontrar en la presente convocatoria un marco de interlocución idóneo para su desarrollo, crecimiento y retroalimentación;
- la viabilidad presupuestaria según los parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Será posible declarar la convocatoria desierta si, a criterio de la comisión, los proyectos presentados no se ajustan a los criterios de selección de la presente convocatoria.

Al margen de dichos criterios generales, también se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### *Criterios específicos por modalidades*

#### *1.a y 1.b Proyectos expositivos*

- Adecuación de la propuesta expositiva a las características del espacio.
- Trayectoria profesional del autor o la autora.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### *2.a Proyectos deslocalizados*

- Proyecto de presentación pública del trabajo.

### *2.b Investigación*

Implicación y/o colaboración de otras instituciones locales o internacionales en el desarrollo del proyecto.

### *2.c Publicación*

Articulación y adecuación de los contenidos a la naturaleza del formato impreso o a la experimentación en el ámbito de la edición.

### *2.d Acción en vivo*

- Interés de la argumentación conceptual de la propuesta de acción que se pretende realizar.
- Adecuación de la propuesta a las características del espacio.
- Se valorarán los proyectos nuevos en la producción del artista, que trabajen el arte de acción desde cualquier perspectiva y origen, pero que se desplieguen dentro del ámbito de las artes visuales.

### *2.e Creación transdisciplinaria y medios digitales*

Capacidad de investigación, experimentación e innovación (artística, cultural o social) de la propuesta.

### *3 Proyecto educativo y de mediación*

- Capacidad de ofrecer recursos educativos mediante actividades dirigidas a todo tipo de públicos (visitas, talleres, charlas...).
- Conexión con los contenidos de la programación y con los artistas seleccionados, y capacidad para incorporar a la programación las acciones que propongan.
- Trayectoria profesional del autor o autora, o del equipo.
- Vinculación del proyecto con colectivos de la ciudad y, en especial, con el barrio del Raval.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos será a cargo de un jurado formado por cinco personas independientes de la institución que intervienen en la selección de los proyectos y en toda la fase de producción.

La comisión de selección de proyectos presentados en la convocatoria está formada por: Alexandra Laudo, Antònia Folguera, Joan Casellas, Luz Broto, Pilar Cruz, un/a técnico/a del ICUB (con voz y sin voto) y David Armengol (con voz y sin voto), que actuará como coordinador de Barcelona Producció.

El proceso de selección consta de dos fases: en la primera, el jurado efectúa una primera selección de los proyectos presentados, y en la segunda, se convoca a las personas preseleccionadas a una entrevista en la que deberán defender su proyecto y someterse a las preguntas del jurado. Sobre la base de estas dos fases se decidirá cuáles son los proyectos seleccionados.

En esta segunda fase el jurado actúa como apoyo a los artistas para acompañarlos en el proceso de producción ofreciéndoles asesoramiento y/o asistencia según las necesidades particulares de cada proyecto

En el caso del proyecto de educación y mediación, la conexión con los contenidos específicos de los proyectos expositivos y no expositivos plantea la necesidad de establecer un calendario diferente en el proceso de presentación de proyectos y de selección. Así pues, en la primera fase de selección se tendrán que presentar unos proyectos genéricos que hagan hincapié en las metodologías de trabajo, las líneas de actuación y la tipología de las acciones propuestas. A partir de esas propuestas, el jurado hará una preselección de un máximo de tres proyectos, que serán los finalistas. Una vez se hagan públicos los proyectos seleccionados para la temporada 2021 de Barcelona Producció en las otras categorías, las personas y/o los colectivos que hayan sido preseleccionados en la categoría de educación y mediación dispondrán de tiempo para poder trabajar en su propuesta y tendrán acceso privado a los dossiers de los proyectos seleccionados. En su propuesta, los candidatos tendrán que presentar un proyecto específico que plantee acciones educativas concretas en relación con los contenidos de los proyectos seleccionados en las otras categorías. El mismo jurado de Barcelona Producció 2021, al cual se incorporará una persona vinculada al ámbito de la educación y la mediación, realizará las entrevistas en las que se presentarán esos proyectos y que permitirán decidir la propuesta seleccionada. Para el desarrollo de este proyecto, los candidatos percibirán unos honorarios de 500 euros (impuestos incluidos), que, en el caso del proyecto seleccionado, se descontarán de los honorarios totales destinados a la modalidad.

El jurado comentará su decisión a todos los finalistas que no hayan sido seleccionados. Dada la gran cantidad de proyectos que se suelen presentar a esta convocatoria, el jurado no dispone de medios para enviar comentarios a todos los participantes.



## COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

En el máximo de tres días laborables, tras la fecha de la última reunión de la comisión de selección, se comunicará por correo electrónico y se publicará en la página web <http://lacapella.barcelona> los proyectos seleccionados.

## AUTORÍA Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS

- La presentación de todos los proyectos implicará la presunción de su autoría, con las consecuencias de cesión de derechos que constan en el punto anterior de las presentes condiciones de participación. Será responsabilidad de quien los haya presentado toda reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de las obras. A tales efectos, el Instituto de Cultura de Barcelona podrá dirigirse contra dicha persona en caso de que resulte reclamada la autoría de las obras.
- El Instituto de Cultura de Barcelona podrá repercutir contra quien las haya presentado todas las cantidades que se haya visto obligado a satisfacer con motivo de reclamaciones de autoría de los proyectos presentados. Además, se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios ocasionados al Instituto debido a ello.
- Los organizadores se encargarán de la conservación de las obras presentadas, pero no se harán responsables de ningún accidente que pueda producirse por causas ajenas a ellos. En este sentido, los autores deberán acatar las decisiones de los equipos de La Capella en lo que respecta a las condiciones de seguridad de las obras expuestas y del público visitante, teniendo en cuenta las características singulares de los espacios expositivos.
- La participación implica la aceptación íntegra de las presentes condiciones. Cualquier imprevisto será resuelto por la entidad organizadora.

## DOTACIÓN

Los recursos destinados a la presente convocatoria se repartirán en dos partidas distintas: honorarios y producción. Las cantidades destinadas a cada uno de los proyectos serán las siguientes:

MODALIDAD	HONORARIOS	PRODUCCIÓN
<i>1. PROYECTOS EXPOSITIVOS</i>		
1.a. Individual	4.500	8.000
1.b. Comisariado	6.000	20.000
<i>2. PROYECTOS NO EXPOSITIVOS</i>		
2.a. Deslocalizados	4.500	6.000
2.b. Investigación	4.500	2.000
2.c. Publicación	2.500	4.000
2.d. Acción en vivo	2.500	1.500
2.e. Creación transdisciplinaria y medios digitales	2.500	3.000
<i>3. PROYECTO EDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN</i>	14.500	25.000

Los quince proyectos que se seleccionarán en esta convocatoria, y que se relacionan en el primer cuadro de las presentes bases, tienen asignados un total de 67.000 € (impuestos incluidos) en concepto de honorarios y 99.500 € (impuestos incluidos) en concepto de producción. La suma total, de 166.500 € (impuestos incluidos), destinada a la convocatoria de Barcelona Producció 2021, va a cargo del presupuesto de La Capella para 2021.

Estas cantidades están expresadas en euros. Las destinadas a honorarios incluyen todos los impuestos. Las destinadas a producción incluyen todos los impuestos y los gastos derivados del montaje de la exposición pública, así como los honorarios de los artistas participantes en los proyectos de comisariado y de todas las personas que colaboren con los autores de los proyectos seleccionados.

## CALENDARIO DE REALIZACIÓN

Las propuestas seleccionadas se presentarán de acuerdo con el calendario que se indica a continuación.

### *PROYECTOS EXPOSITIVOS Y ACCIÓN EN VIVO*

Se presentarán repartidas según la siguiente periodificación<sup>1</sup>:

- |  |                  |
|--|------------------|
| ○ 26 de enero de 2021 – 11 de abril de 2021      | individual 1     |
| ○ 20 de abril de 2021 – 27 de junio de 2021      | individual 2     |
| ○ 13 de julio de 2021 – 26 de septiembre de 2021 | individual 3     |
| ○ 8, 9 y 10 de octubre de 2021                   | acciones en vivo |
| ○ 19 de octubre de 2021 – 9 de enero de 2022     | comisariado      |

1. Esta periodificación es orientativa. Las fechas definitivas de cada periodo se establecerán una vez realizada la selección y de acuerdo con la dirección de La Capella.

### *PROYECTOS NO EXPOSITIVOS*

Se desarrollarán y presentarán públicamente en las fechas que se pacten con el jurado y el equipo de La Capella, como máximo, dentro del periodo de tiempo que ocupe la programación de los proyectos expositivos. Las presentaciones públicas tendrán lugar preferentemente en La Capella.

### *PROYECTO EDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN*

Se desarrollará de forma regular a lo largo del periodo de duración de las otras categorías.

## SEGUIMIENTO DE PRODUCCIÓN

Inmediatamente después de la publicación de la lista de personas seleccionadas, se convocará una primera reunión para debatir y planificar el calendario, con vistas a fijar el marco de trabajo. En la medida en que así lo requiera cada uno de los proyectos, los miembros de la comisión, junto con el equipo de La Capella, colaborarán a lo largo de todo el proceso y contribuirán a la resolución final de las propuestas. En este sentido, los miembros de la comisión apoyarán a los autores en la concreción de aspectos que afecten a la conceptualización y/o formalización del proyecto, la publicación y las acciones asociadas, y el equipo de La Capella los asesorará en los aspectos relativos a producción, coordinación y difusión.

## PAGO

El importe de los honorarios se pagará al autor o autora del proyecto mediante transferencia bancaria. Los plazos de pago se establecerán en función del calendario de realización de cada proyecto. A tal efecto, el autor o la autora deberá presentar las correspondientes facturas electrónicas mediante la plataforma PIMEC FACTURA. Por otra parte, una vez seleccionado el proyecto que se vaya a realizar, deberá aportarse la siguiente documentación:

- DNI.
- Domiciliación bancaria (según modelo que facilitará el ICUB, firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente).
- Formulario (facilitado por el ICUB) debidamente cumplimentado en el que se autoriza a solicitar a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social la certificación de que la persona seleccionada está al corriente de sus obligaciones.
- La documentación que en cada momento se requiera para la tramitación de los correspondientes expedientes de tramitación económica.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Las personas o los equipos participantes tendrán que estar vinculados a la escena de las artes visuales de ámbito local de Cataluña.
- Una misma persona o un mismo equipo no podrá presentar más de una propuesta.
- Las personas o los equipos seleccionados en alguna de las ediciones anteriores no podrán presentarse a la misma modalidad para la cual fueron seleccionados.
- Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir todo lo que se pacte con la comisión y con la dirección de La Capella, especialmente en cuanto a plazos de entrega y dotaciones presupuestarias.
- Las personas seleccionadas deberán participar en las acciones divulgativas que se organicen desde La Capella, en especial en la edición de un vídeo explicativo de su proyecto y en las acciones publicitarias que se establezcan en la campaña de promoción de Barcelona Producció. Así mismo, tendrán que poner en conocimiento de los equipos de La Capella las posibles acciones de comunicación que deseen llevar a cabo a través de sus medios, incluidas las redes sociales.
- Las personas seleccionadas deberán colaborar con los equipos de La Capella y, muy especialmente, con el servicio educativo y de mediación que resulte elegido en este proceso de selección, en las acciones que se puedan organizar.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- En el caso de los proyectos seleccionados, se cederán los derechos de comunicación pública para cualquier país del mundo, tanto respecto a su exposición (incluidas sus posibles itinerancias) como a su divulgación y comunicación (publicaciones, dossier de prensa, sitio web del centro, redes sociales, etc.).
- El autor tiene la obligación de comunicar previamente a La Capella cualquier presentación pública del proyecto.
- Siempre que se presente y/o se difunda el proyecto, se deberá hacer constar el siguiente texto: "Proyecto producido con el apoyo de Barcelona Producció 2021. La Capella, Instituto de Cultura de Barcelona".
- Los derechos morales de los artistas quedan preservados.

## DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán rellenar el formulario de participación que encontrarán en el sitio web de La Capella (<http://lacapella.barcelona>). El formulario y, si procede, la documentación adjunta se podrán presentar en catalán o en castellano, indistintamente. En dicho formulario se deberá facilitar la siguiente información:

Datos personales:

- Línea a la cual se opta
- Título del proyecto
- Nombre y apellidos
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Dirección
- Teléfonos
- Dirección electrónica
- Breve currículum comentado (máximo 1.500 caracteres contando espacios)
- Exposición sintética de la propuesta (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Explicación esquemática del desarrollo técnico del proyecto (máximo 3.500 caracteres contando espacios)
- Líneas 1a y 1b: propuesta expositiva; aproximación gráfica
- Presupuesto detallado de producción, desglosado por partidas
- Calendario de realización (se deberá especificar la disponibilidad y preferencia respecto al período de presentación)

## DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Propuesta aproximada de actividades asociadas (máximo 2.000 caracteres contando espacios)
- Documentación adicional que se crea oportuna, así como los enlaces que se consideren pertinentes

El jurado no admitirá las solicitudes que no cumplan estos requisitos. A partir de este material se realizará una preselección. La comisión se entrevistará con todas las personas preseleccionadas para cerrar la selección definitiva.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Deberá rellenarse el formulario de participación a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el web <http://lacapella.barcelona> y antes del miércoles 9 de septiembre de 2020 a las 11 h de la mañana. Las entrevistas a las personas preseleccionadas se realizarán entre los días 13 y 16 de octubre de 2020, salvo los candidatos de la categoría de proyectos educativos y de mediación. En dicha categoría, la fase de entrevistas tendrá lugar una vez finalizada la selección de proyectos de las otras categorías, con el fin de que los candidatos puedan conocer los contenidos de los proyectos seleccionados por el jurado y ajustar su propuesta de actividades.

Los proyectos se llevarán a cabo durante los meses siguientes y deberán ajustarse al calendario que se acuerde con el jurado y con el equipo de La Capella.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación íntegra de estas condiciones. Cualquier imprevisto o cambio forzoso de las condiciones de las presentes bases será resuelto por la entidad organizadora y notificado a los interesados.

## PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa de protección de datos, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Barcelona (Instituto de Cultura de Barcelona – ICUB) con la finalidad de gestionar la participación en la convocatoria de proyectos artísticos Barcelona Producció 2021 de La Capella. Tal finalidad está legitimada en virtud del cumplimiento de una misión en interés público. Salvo obligación legal, los datos no serán cedidos a terceros.

Tiene el derecho a acceder a los datos aportados, rectificarlos y suprimirlos, así como a ejercer los otros derechos establecidos en la normativa vigente de protección de datos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en [www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades](http://www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades).